DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 397/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/15 PARA LA "ADQUISICION DE LICENCIAS INFORMATICAS", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 11 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Acta de Evaluación de la UOC, de fecha 04 de diciembre de 2015, el Memorándum UOC N° 140/2015, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 09/12/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01/12/15 del llamado con ID N° 289790, presenta oferta la siguiente empresa:

- **OLAM S.R.L.**

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta Invitación el Informe de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 20/15 para la "Adquisición de Licencias Informáticas" por un monto total de Gs. 33.408.000 (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 570 "Activos Intangibles", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 61/2015, que certifica la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) para el ejercicio 2015.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2015 bajo el Número de Orden 289790.

Que, según Memorándum 140/2015, de fecha 09/12/2015, se comunica que se han cumplido los procesos establecidos en la Ley 2051/03.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la contratación Directa N° 20/2015 para la **"ADQUISICION DE LICIENCIAS INFORMATICAS"**, por un monto total de Gs. 33.408.000 (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos ocho mil) a la firma **OLAM S.R.L.**

Artículo 2º **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º **DESIGNAR** como encargada de administrar el Contrato a Dirección de Informática de la DINAPI.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 397/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/15 PARA LA "ADQUISICION DE LICENCIAS INFORMATICAS", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Artículo 4º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5º **IMPUTAR** la erogación al Objeto de Gasto 570 "Activos Intangibles".

Artículo 6°. **COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.**

Abog. Patricia Stanley
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DINAPI/UOC /N°140/2015

A : **Monica Hume, Secretaría General**

DE : **MESMINA JIMENEZ, Jefa UOC**

REF. : **Borrador de Resol de adjudicación**

FECHA :**09.12.15**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir el borrador de resolución de la adjudicación de la Contratación Directa incluida en el ID N° 289790 " ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS" , habiéndose cumplido los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03.

Adjunto Borrador de resolución.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Secretaria General - Mesa de Entrada

Fecha:_____ Hora:_____

Recibido por:_____ Nº:_____

Observaciones:_____

DESTINACIONES

- [ ] DGPI
- [ ] DGO
- [ ] DGDA
- [ ] AG
- [ ] DAF
- [ ] AJ
- [x] SG
- [ ] OTROS:_____

INSTRUCCIONES

- [ ] Para [illegible] respuesta
- [ ] Para [illegible]
- [ ] Para [illegible]
- [ ] Para [illegible]
- [ ] Para [illegible]
- [ ] Para [illegible]
- [ ] [illegible]

Sumarios: con V° 3° p/ elaborar de Resolución

Abg. Patricia Stanley Zarza
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL